**I.- GENERALIDADES**

1.- Terminología.

2.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.

3.- Origen de los recursos.

4.- Condiciones de pago.

5.- Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.

6.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período de venta de Bases.

7.- En caso de corresponder a Micro, pequeña o Mediana Empresa el Licitante podrá acreditarlo con la estratificación que acredite encontrarse en la categoría de MIPYMES.

8.- Aclaración a las Bases, Invitación y dudas relativas a la presente Licitación.

**II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

1.- De la forma de prepararla y presentarla

2.- Del contenido de la proposición.

**III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

1.- Dónde debe incluirse

2.- Cuándo debe presentarse

3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios

4.- Quién deberá suscribirla

5.- Forma en que deberá presentarse

**IV.- GARANTÍAS**

1.- Garantía de seriedad

2.- Garantía de cumplimiento

**V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

1.- Lugar del acto

2.- De las autoridades e invitados

3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura

4.- Procedimiento a seguir

5.- De las atribuciones de la autoridad convocante

6.- De la participación de la autoridad invitada

**VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

**VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**VIII.- FALLO**

1.- Contenido del acta de fallo

2.- Diferimiento del fallo

**IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

**X- INCONFORMIDADES**

1.- Presentación.

2.- Tramitación.

3.- Resolución.

**XI.- DE LA CONTRATACIÓN**

1.- Tiempo para suscribir el contrato

2.- Plazo de entrega de los bienes

3.- Forma de Pago

4.- Verificación de contratos

5.- Penas convencionales

**XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

**FORMATOS**

Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos.

Formato No. 2.- Propuesta Económica

Formato No. 3.- Modelo de Escrito de Garantía de Seriedad

Formato No. 4.- Carta Compromiso

Formato No. 5.- Formato Anticorrupción

Formato/Escrito No. 6.- Declaración de no Encontrarse en los Supuestos del Articulo 33 de la Ley.

Formato/Escrito No. 7.- **Un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Anexos:

Anexo 1.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.

Anexo 2.- Modelo de Contrato.

Anexo 3. Mypimes Documento

**I.- GENERALIDADES**

**1.- TERMINOLOGÍA**

Para efectos de las presentes bases que regirán la Licitación Simplificada LSA-926033910-001-2020 se entenderá por: CONVOCANTE: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la invitación, para esta licitación, y que cubrieron el costo de las presentes bases dentro del período de inscripción.

AUTORIDADES INVITADAS: Secretaría de Educación y Cultura, y la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁ CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:**

**ANEXO “1”**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES A OFERTAR”**

**Debe contener la calidad de los productos, y detallar las características mínimas de los product6os a ofertar.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | PRESENTACION | CANTIDAD |
| ARILLOS  METALICOS 1/4 C/135    COLOR NEGRO | CAJA C/135 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 5/16 C/100   COLOR NEGRO | CAJA C/100 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 3/8 C/90      COLOR NEGRO | CAJA C/90 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 7/16 C/80   COLOR NEGRO | CAJA C/80 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 1/2" C/75   COLOR NEGRO | CAJA C/75 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 9/16 C/55  COLOR NEGRO | CAJA C/55 | 3 |
| ARILLOS METALLICOS 5/8 C/45   COLOR NEGRO | CAJA C/45 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 3/4 C/40    COLOR NEGRO | CAJA C/40 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 7/8 C/35   COLOR NEGRO | CAJA C/35 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 1" C/30   COLOR NEGRO | CAJA C/30 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 11/4  C/22    COLOR NEGRO | CAJA C/22 | 3 |
| BICOLOR  C/10 | PAQ. C/10 | 10 |
| BOLIGRAFO  MEDIANO AZUL C/10 | PAQ. C/10 | 200 |
| BOLIGRAFO  MEDIANO NEGRO C/10 | PAQ.C/10 | 200 |
| BOLIGRAFO  MEDIANO ROJO C/10 | PAQ. C/10 | 50 |
| BLOCK VALE DE CAJA c/4 | PAQ. C/4 | 30 |
| BROCHE  PARA ARCHIVAR 8 CM | CAJA C/50 | 150 |
| BORRADOR PARA PINTARRON  BLANCO | PIEZA | 700 |
| CAJA DE CARTON PARA ARCHIVAR  /OFICIO C/TAPA | PIEZA | 100 |
| CALCULADORA DE ESC.  10 DIGITOS | PIEZA | 30 |
| CARPETA BLANCA VINYL DE 4.0  ARIILO EN (D) PULGADAS TAMAÑO CARTA | PIEZA | 60 |
| CARPETA VINYL 385 2" "D" NEGRA TAMAÑO CARTA | PIEZA | 60 |
| CART.  OPALINA BLANCA 225 C/100 T/C | PAQ C/100 | 100 |
| CD | C/10 | 15 |
| CINTA SCOTCH 550 24 X 65 S/DESPACHADOR | PIEZA | 200 |
| CINTA EMPAQUE 48 X 50 PAQ. CON 6 COLOR CANELA | PAQ. C/6 | 75 |
| CLIP GOTICO NO. 1 C/100 6 PK. | CAJA C/6 | 150 |
| CLIP JUMBO ACCO C/100 | CAJA | 150 |
| CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12 4 PK. | CAJA C/4 | 100 |
| CLIP MARIPOSA NO. 2 paq. Con 4 | CAJA C/4 | 100 |
| COJIN PARA SELLOS NO.1 | PIEZA | 30 |
| CORRECTOR 20MG CON BROCHA  | PIEZA | 150 |
| CUBIERTA TRANSPARENTE C/25 TIPO ACETATO TAMAÑO CARTA | PAQUETE | 30 |
| CUTTER   DE PLASTICO 18 MM | PIEZA | 30 |
| DESPACHADOR DE CINTA SCOTCH C38 | PIEZA | 30 |
| ENGRAPADORA   | PIEZA | 100 |
| FOLDER MANILA T/carta | PAQ. C/100 | 150 |
| FOLDER MANILA T/oficio | PAQ. C/100 | 100 |
| FOLDERS COLGANTES TAMAÑO OFICIO | PAQ. C/25 | 20 |
| GRAPAS ESTÁNDAR PILOT C/5040 | CAJA | 200 |
| INDICE OMNI-DEX15 DIVISIONES COLOR  TAMAÑO CARTA | PAQUETE | 30 |
| LAPIZ ADHESIVO  20 GR. 6 PK. | PAQUETE C/6 | 50 |
| LAPIZ DE GRAFITO NO. 2 C/10 | PAQ. C/10 | 250 |
| LAPICERO 0.5 CON SISTEMA DE AVANCE LATERAL TRANSPARENTE C/2 | PAQ. C/2 | 60 |
| LIGA  #33 BOLSA C/100 | BOLSA | 50 |
| MARCATEXTO SURTIDO C/5 | PAQUETE | 150 |
| MARC. P/PINTARRON  BLANCO SURTIDO  DIDACTICO | PAQ. C/4 | 750 |
| MINAS O.5 MM  POR TUBO | DOCENA | 30 |
| PAPEL OPALINA BLANCO 120 GR. C/100 | PAQ. C/100 | 80 |
| PAPEL BONDCAJA C/10 PAQ. DE 500 T/C PESO NO MENOR 75 G, ALTA BLANCURA NO MENOR A 89% | CAJA C/10 | 750 |
| PAPEL  BONDCAJA C/10 PAQ. DE 500 T/O PESO NO MENOR A 75 G. ALTA BLANCURA NO MENOR A 89% | CAJA/10 | 100 |
| PERFORADORA 3 ORIF CAP. 32H | PIEZA | 15 |
| PERFORADORA  2 ORIF. CAP. 20 HOJAS | PIEZA | 30 |
| PAQ.CUBO DE NOTAS AUTOADHERIBLES EN  COLORES AQUA DE 3X3 PULGADAS C/5 | 400 HOJAS | 50 |
| NOTAS AUTOHADERIBLES COLOR AMARILLO ESTILO ACORDEON PAQ. C/6 DE 3X3 PULGADAS. | BLOCK | 30 |
| PROTECTOR DE PAG.  CAJA CON 100 TAMAÑO CARTA | CAJA C/100 | 30 |
| QUITAGRAPAS NORMAL CUERPO MATALICO ASAS DE PLASTICO COLOR NEGRO | PIEZA | 70 |
| REGISTRADOR TAMAÑO CARTA 2 PULGADAS EN COLOR VERDE TRADICIONAL. | PIEZA | 50 |
| REGLA DE ALUMINIO 30 CM. | PIEZA | 30 |
| ROLLO PARA SUMADORA. 57 X 60 C/6 | CAJA C/6 | 3 |
| SOBRE TAMAÑO RADIOGRAFIA  COLOR AMARILLO | PIEZA | 300 |
| SOBRES MEDIA CARTA  EN   COLOR AMARILLO | PIEZA | 30 |
| SUJETA DOCUMENTOS CHICO DE 19MM C/12   COLOR NEGRO | CAJA | 60 |
| SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO DE 25MM C/12  COLOR NEGRO | CAJA | 60 |
| SUJETA DOCUMENTOS GRANDE DE 32MM C/12  COLOR NEGRO | CAJA | 60 |
| TARJETA INDICE BLANCA 5 X 8 PULGADAS C/100 | PAQ. C/100 | 15 |
| TIJERA COSTURERA DE ACERO INOXIDABLE  EN 18 CM Y AROS DE PLASTICO | PIEZA | 30 |

 **2.1.- FORMA DE ADJUDICACIÓN: Se adjudicara el paquete a un solo proveedor.**

**3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

El origen de los recursos materia de esta licitación proviene de recursos propios autorizados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Sonora, con número de acuerdo 10.ORD.LXXXIII-120220, de fecha 12 de febrero del 2020.

**4.-** **ANTICIPOS:** El COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA, no proporcionará anticipo.

**5.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.**

Los interesados podrán consultar las Bases y los anexos de esta Licitación, en la oficinas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, ubicadas en Calle Matamoros Número 105, esquina con Jalisco Col. Centro o en Internet en la dirección: [www.compranet.sonora.gob.mx](http://www.compranet.sonora.gob.mx/) **,** desde el **18 de febrero al 04 de marzo de 2020**, sin costo.

I) A los interesados en participar en la presente licitación se les recomienda ampliamente **registrarse** en el **Sistema Compranet-Sonora considerando los siguientes pasos:**

1.- Accesar en la opción registro de proveedores

2.- Proporcionar su R.F.C

3.- Crear una contraseña

4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.

5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad y solo se entregará invitación a las empresas y/o personas físicas que se encuentren inscritas en Compranet-Sonora.

6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y

7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

**6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.**

Para poder quedar formalmente inscritos y poder presentar sus propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los interesados, deberán presentar durante el período de inscripción establecido en la Invitación, ante “LA CONVOCANTE”, en las oficinas de la Dirección Administrativa del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, ubicado en Calle Matamoros No. 105 esquina con Jalisco, Planta Alta, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, México. En un horario de 8:00 a 16:00 hs., de Lunes a Viernes, los siguientes requisitos:

1. Capital contable mínimo requerido: $ 1,000,000.00 (Son: Un Millón de Pesos M.N) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple del Balance General al 31 de Diciembre de 2019, o fecha posterior.
2. Declaración anual de 2019 y pagos provisionales al mes de enero del 2020 avalados por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple.
3. Acreditación de personalidad: Las personas morales deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, así como original o copia certificada y copia simple de su registro ante la SHCP. Tratándose de personas físicas estos deberán exhibir original ó copia certificada de su acta de nacimiento y/o Cédula ante la SHCP, así como copia simple de estos. En el caso de que el interesado envíe un representante, este deberá exhibir poder simple donde se le faculte para representar a la empresa en esta licitación firmado por quien está legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir original y copia del documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado, preferentemente la credencial de elector. Se le recuerda que en todo momento deberá acreditar la personalidad del concursante o de su representante.
4. Relación de pedidos y contratos: que tengan celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, terminados o en proceso desde el mes de enero de 2019 a la fecha, señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos.( estos contratos deberán ser por concento de material de oficina o afines).
5. Capacidad técnica: Acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales, con que cuenta el proveedor, para garantizar, en caso dado, el correcto y completo cumplimiento del contrato.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
7. En caso de corresponder a Micro, pequeña o Mediana Empresa el Licitante podrá acreditarlo con la estratificación que acredite encontrarse en la categoría de MIPYMES. (Es opcional).
8. Escrito bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la precitada Ley Estatal de Responsabilidades.
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y opinión del cumplimiento en materia de seguridad social.
10. Opinión sobre situación fiscal para fines de licitaciones estatales.

NOTA:- Aquellos interesados que satisfagan los requisitos anteriores en tiempo y forma tendrán derecho de presentar su propuesta siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de inscripción, solo participaran las empresas y/o personas físicas que hayan recibido invitación por parte del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.

**7.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:**

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos los Representantes Legales de los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado a partir de la fecha en que haya adquirido las presentes bases, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos, y se les dará respuesta en la **Junta de Aclaraciones,** donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará **el día 28 de febrero de 2020, a las 10:00 horas,** en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, ubicado en Calle Matamoros No. 105 esquina con Jalisco, Planta Alta, Col. Centro, Hermosillo, Sonora México. Las preguntas podrán ser remitidas vía fax al número telefónico (662) 289-3750 y 212-6499 o vía correo electrónico a la siguiente dirección jgallego@conalepsonora.edu.mx

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten **no** modificaran las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien estará asistido por un representante del área técnica requirente a fin de que resuelven en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases, señalando en su caso el numeral que de sustento a su respuesta.

Se levantar un acta que contenga los cuestionamientos planteados por los licitantes, así como la respuestas a la convocante, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes, la falta de alguna firma no invalidara este documento; además también se podrá consultar en la página de Compranet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>

La junta de aclaraciones es opcional para los participantes, por lo que su asistencia no es motivo para rechazar su propuesta, sin embargo es responsabilidad del licitante conocer los acuerdos y/o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones y ajustarse a los mismos al momento de formular su oferta, ya que de lo contrario pudiera ser motivo de rechazo de su proposición sin responsabilidad para la convocante; por lo anterior se le informa a los interesados que podrán solicitar copia del acta respectiva directamente con la convocante, o bien descargándola en la dirección de la página de Compranet-Sonora http://compranet.sonora.gob.mx

**Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.**

**II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

**1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:**

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

1. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
2. Contenga la garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición; así como todos los documentos solicitados en las presente bases de licitación y sus anexos y deberán estar firmados.
3. Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
4. Deberá estar firmada y firmar todos los documentos por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA, GARANTÍA DE SERIEDAD y la CARTA COMPROMISO, tal como lo establece el Artículo 25 del Reglamento de la Ley.
5. Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
6. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
7. **Dirigirse a:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora. Calle Matamoros No. 105 esquina con Jalisco, Col. Centro, Hermosillo, Sonora
8. **Domicilio:** Calle Matamoros No. 105 esquina con Jalisco, Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora
9. **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
10. **Licitación Simplificada: LSA-926033910-001-2020**
11. **Descripción:** ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CONALEP- SONORA.
12. La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
13. Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.**

**2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación Simplificada LSA-926033910-001-2020,** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

**DOCUMENTO No. 1**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación, la cual acredita que ha cumplido con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria.

**DOCUMENTO No. 2**

**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello y original o copia certificada del acta constitutiva para acreditar las facultades para otorgar poder de representación en este proceso de licitación. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En caso que el que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

**DOCUMENTO No. 3**

**CONSTANCIA DE MUESTRAS**

**Se entregará exclusivamente el recibo de muestra expedido por la convocante.**

**DOCUMENTO No. 4**

**OFERTA ECONÓMICA**

**DEBERA PRESENTARSE EN FORMATO 2**

La propuesta económica en apego a lo dispuesto en el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Sonora, en el apartado III numeral 4, se solicita mencionar que la oferta económica podrá suscribirla el proponente, o en su caso el representante legal.

**DOCUMENTO 5**

**PROPUESTA TÉCNICA**

El licitante deberá presentar la descripción detallada, los cuales deberán cumplir cuando menos con los requerimientos señalados en el **Anexo No. 1.**

Todos estos **documentos deberán estar firmados por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 6**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

En este rubro el LICITANTE deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda “NO NEGOCIABLE” o “PARA ABONO EN CUENTA”, girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora**, por una cantidad equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A Esta garantía será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores en la fecha y lugar del Acto de Fallo, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y bajo el mismo procedimiento, al ganador, en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento. **Nota el cheque no deberá venir engrapado o pegado a la hoja ya que este carecerá de validez**

El cheque deberá ser firmado por el librador y expedido por ellos mismos, lo anterior en fundamento en el artículo 21 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Estatal.

**DOCUMENTO No. 7**

**CARTA COMPROMISO**

**DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO 4**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 4** de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 4 Oferta Económica.

**Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO NO. 08**

**MANIFESTAR POR ESCRITO LO SIGUIENTE**

* Un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que se conducirán con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo, no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. **FORMATO/ESCRITO 5**
* Manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, en caso de que el contratista sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
* Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.

**III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

**1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.**

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

**2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.-**

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

**3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.-**

El LICITANTE deberá manifestar en los **Formatos Nos. 2 y 4,** que tendrá vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propuestas.

**4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.-**

Invariablemente, la oferta económica se formulará por el representante legal acreditado del licitante inscrito.

**5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE**.-

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el Apartado del **Documento No. 4** utilizando para ello el **Formato No. 2**

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**6.-** El licitante deberá presentar el recibo de entrega de la muestra física de los bienes ofertados, los cuales deberán de ser entregados en el almacén del COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA, ubicado en Calle Matamoros No. 105 esquina con Jalisco, Planta Alta, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, de la siguiente forma. Las muestras físicas deberán entregarse a partir de ser entregada la invitación al licitante por parte de la convocante, en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, hasta el día 28 de febrero de 2020, de no presentar las muestras solicitadas del paquete que se oferta, la propuesta del licitante automáticamente será rechazada.

Las muestras a presentar son todas las contenidas en el anexo 1 tomando en cuenta todas las especificaciones técnicas ahí mencionadas,

Cada una de las muestras deberán de identificarse con una etiqueta, en la se especifique lo siguiente: Nombre del Licitante, Nombre del Artículo.

No se admitirán entregas parciales.

Entregada la totalidad de las muestras, se expedirá un recibo correspondiente, en el que hará constar la entrega de las muestras.

Los gastos que se deriven con motivo del traslado de las muestras al sitio de entrega, correrán por cuenta del licitante. Igualmente éste autoriza a la convocante, para que practique las pruebas de contenido y calidad, en el entendido que de ser necesaria la realización de pruebas destructivas, libera de responsabilidad alguna a la entidad licitante.

El día hábil al que se dé a conocer el fallo de la presente licitación, el licitante podrá retirar las muestras que haya entregado. Con excepción de aquellas que al ser sometidas a pruebas necesarias, por su propia naturaleza se hayan consumido o destruido en este período de prueba. El retiro se hará contra entrega del **recibo original** expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas por el período de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que sus entregas se apeguen a las mismas.

La convocante, realizara una evaluación de las muestras presentadas por las empresas licitantes, tomando como base las especificaciones solicitadas.

Derivado de lo anterior se emitirá el dictamen correspondiente de los resultados, mismo que servirá de base para la determinación del Fallo.

**7.- EL RECIBO DE LAS MUESTRAS ES OBLIGATORIO Y DEBE PRESENTARSE COMO DOCUMENTO NÚMERO 3 DE LA ORFERTA ECONOMICA**

El licitante deberá presentar el recibo de entrega de la muestra física de los bienes ofertados, los cuales deberán de ser entregados en el almacén del COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA, ubicado en Calle Matamoros No. 105 esquina con Jalisco, Planta Alta, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, de la siguiente forma. Las muestras físicas deberán entregarse a partir de ser entregada la **invitación al licitante por parte de la convocante, en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, hasta el día 28 de febrero de 2020, de no presentar las muestras solicitadas del paquete** que se oferta, la propuesta del licitante automáticamente será rechazada.

Las muestras a presentar son todas las contenidas en el anexo 1 tomando en cuenta todas las especificaciones técnicas ahí mencionadas,

Cada una de las muestras deberán de identificarse con una etiqueta, en la se especifique lo siguiente: Nombre del Licitante, Nombre del Artículo.

No se admitirán entregas parciales.

Entregada la totalidad de las muestras, se expedirá un recibo correspondiente, en el que hará constar la entrega de las muestras.

Los gastos que se deriven con motivo del traslado de las muestras al sitio de entrega, correrán por cuenta del licitante. Igualmente éste autoriza a la convocante, para que practique las pruebas de contenido y calidad, en el entendido que de ser necesaria la realización de pruebas destructivas, libera de responsabilidad alguna a la entidad licitante.

El día hábil al que se dé a conocer el fallo de la presente licitación, el licitante podrá retirar las muestras que haya entregado. Con excepción de aquellas que al ser sometidas a pruebas necesarias, por su propia naturaleza se hayan consumido o destruido en este período de prueba. El retiro se hará contra entrega del **recibo original** expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas por el período de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que sus entregas se apeguen a las mismas.

La convocante, realizara una evaluación de las muestras presentadas por las empresas licitantes, tomando como base las especificaciones solicitadas.

Derivado de lo anterior se emitirá el dictamen correspondiente de los resultados, mismo que servirá de base para la determinación del Fallo.

### IV.- GARANTÍAS

**1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:**

Será la garantía que el LICITANTE deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en **CHEQUE CRUZADO** o que contenga la leyenda “NO NEGOCIABLE” o “PARA ABONO EN CUENTA” a nombre del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora,** cubriendo los requisitos que en el **Documento No. 6** se le indican. .

El cheque deberá ser firmado por el librador y expedido por ellos mismos o persona autorizada ante la institución financiera emisora del cheque.

Nota: este cheque deberá ser expedido por ellos mismos

**2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la Garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora,** la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**1.- LUGAR DEL ACTO:**

El lugar en que se entregarán y se abrirán las propuestas, será en la CONVOCANTE, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, ubicado en Calle

Matamoros No. 105 esquina con Jalisco, Planta Alta, Col. Centro, Hermosillo, Sonora. El día  **05 de marzo de 2020**, dando inicio en punto de las **10:00** **horas**.

**2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS**:

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General y será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la convocante.

Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

**3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:**

1. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
2. No se permitirá el uso de celulares, radiolocalizadores o aparatos de telecomunicación.
3. El acto está programado para las **10:00 horas, del día 05 de marzo de 2020,** por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
4. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de sí ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, (tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE).
5. Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

**4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

**En punto de la hora señalada dará inicio el acto** por el Servidor Público designado para presidir este acto, quien primeramente hará la presentación de los asistentes.

1. Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
2. Pasará lista de asistencia y cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el Apartado II, punto I, inciso f), de las presentes bases de licitación.
3. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas.
4. Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que sí en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por la CONVOCANTE.
5. El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.
6. Sí alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron.
7. Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.
8. De las propuestas rechazadas en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas las Garantías de Seriedad, por la CONVOCANTE, durante el acto de fallo; quedando en custodia la que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la Garantía de Cumplimiento exigida en las presentes bases. Se hará devolución durante el acto, de las garantías de seriedad de aquellas proposiciones que hubieren sido rechazadas durante el mismo.
9. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.
10. El acto de recepción y apertura de propuestas inicia con la exhibición de la designación del funcionario que presidirá dicho evento, esto de conformidad con lo dispuesto del artículo 27 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
11. En caso de que la convocante rechace alguna propuesta durante la celebración del acto de apertura de proposiciones, esta conservará esta conservará los documentos que le fueron presentados dentro del sobre, devolviendo al licitante rechazado únicamente los documentos originales que hayan sido solicitados para ser cotejados, esto de conformidad con lo dispuesto por el articulo 51 segundo párrafo de la Ley en la materia.

**NOTA:** La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que, durante la celebración del acto, lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de sus propuestas

**5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:**

La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

La autoridad CONVOCANTE, en base a criterio, experiencia y conveniencia, está autorizada para aceptar o rechazar el material de oficina, aun cuando este cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el anexo uno de las presentes bases.

**6.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL:**

La Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

## VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

**SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:**

1. No firma los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;
2. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;
3. Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, ésta sea inferior al 10 % (diez por ciento) de su propuesta económica antes de I.V.A., o bien, no la presente en los términos solicitados;
4. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
5. Propone más de una opción del bien ofertado;
6. Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
7. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
8. Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
9. Sí no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
10. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
11. Sí el licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones normativas vigentes, la cual es manejada por la Contraloría General;
12. Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
13. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.
14. Será causa de rechazo el que los precios del licitante se han superiores a la investigación de mercado realizado por parte de la convocante, esto es con fundamento en el Art. 19 de la citada Ley.
15. Será causa de rechazo cuando se encuentre en uno de los supuestos previstos en el capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública.
16. **Será causa de rechazo que el cheque de garantía de seriedad no sea expedido por el mismo proponente.**
17. Será causa de rechazo lo siguiente: Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
18. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
19. La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.
20. La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.
21. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y la propuesta económica.
22. -Cuando no cotice la totalidad de los bienes solicitados.
23. -Si la propuesta técnica del licitante no cumple con lo mínimo requerido por la convocante y establecido en las bases
24. -Si el licitante presente información falsa, ficticia o alterada
25. Será causa de rechazo no viene firmada por librador o persona autorizada ante la institución financiera emisora del cheque.

**VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la CONVOCANTE, para lo cual se tomarán en cuenta:

1. Dictamen que emitirá la CONVOCANTE;
2. Las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento de los bienes de la presente Licitación;
3. Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
4. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas,
5. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos técnicos y mejore el tiempo de entrega, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.

**6.** Se adjudicara el paquete a uno solo proveedor.

**7.**  En caso de un empate en el precio, se adjudicara al licitante que resulte ganador del sorteo manual de insaculación, el cual celebrara la convocante en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

**8.**- La evaluación de la propuesta será el método binario.

**VIII.- FALLO**

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en la que se oficializará al concursante seleccionado.

**1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO**

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmara el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidara el contenido y efectos del acta. Si el licitante ganador no se encuentra presente se le comunicara por escrito.

DICTAMEN DE ADJUDICACION.- Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

**2.- DIFERIMIENTO DE FALLO**

SÍ ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que por escrito hará a LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

**IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En caso de no contarse por lo menos con tres propuestas susceptibles de análisis.

**X.- INCONFORMIDADES**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la Convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

De presentarse la inconformidad ante la Convocante, ésta deberá remitirla a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente.

**XI. DE LA CONTRATACIÓN**

**1.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí la LICITANTE ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la CONVOCANTE la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

La convocante solicitara requerir al licitante que se le haya adjudicado el contrato, la **Constancia de No Adeudos**, en los términos del artículo 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, así mismo copia del **Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda**, lo anterior en apego a lo que para tal efecto establece el artículo 24 Bis y 33 del Código Fiscal del Estado de Sonora, y de conformidad a las modificaciones a la norma, esto solo es obligatorio para empresas cuya dirección fiscal se encuentre en el estado e Sonora, no así a las personas físicas o morales foráneas.

Todas las actas derivadas de los procedimientos de licitación serán ser publicadas en COMPRANET SONORA en la dirección electrónica http//compranet.sonora.gob.mx ell mismo día de su realización.

Deberán presentar opinión positiva de IMSS y SAT, tanto empresas locales y foráneas.

**2.- PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES**

El Material de Oficina tendrá un plazo mensual de entrega de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del pedido., con una vigencia del 15 de marzo 2020 al 15 de diciembre del 2020.

**3.- FORMA Y LUGAR DE SUMINISTRO DE LOS BIENES**

El Licitante ganador se obliga a entregar el Material de Oficina en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del pedido los cuales serán de forma mensual y se suministraran en bases a las necesidades de cada unidad administrativa, en las siguientes ubicaciones que a continuación se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLANTEL | DIRECCIÓN  | TELEFONOS |
| HERMOSILLO I | Carret. A Sahuaripa y de la Plata, | 662-251-06-16 |
| Parque Industrial, Hermosillo, Son. C.P. 83299 | 662-251-06-17 |
| HERMOSILLO II | Blvd. Luis Donaldo Colosio y Calzada de los  | 662-216-80-43 |
| Angeles, Las Quintas, Hermosillo; Son. C.P.83240 | 662-216-89-89 |
| NACOZARI | Calle del Mercado S/N Col. Centro, Nacozari de | 634-342-00-34 |
| García, Sonora. C.P. 83340 | 634-342-04-01 |
| GUAYMAS | Miguel Alemán No. 210, Col. Centro, | 622-222-67-30 |
| Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 622-222-67-67 |
| OBREGON | Calzada Fco. Villanueva Castelo #2064,  | 644-411-02-13 |
| Parque Industrial, Cd. Obregón, Sonora. | 644-411-04-51 |
| EMPALME | Calle 3 Avenida 4, Col. Jordán  | 622-223-11-12 |
| Empalme, Sonora, C.P. 85390 | 622-223-15-50 |
| NAVOJOA | Carretera a los Mochis Km. 6.5, Parque Industrial | 642-423-50-88 |
| Navojoa, Sonora, C.P. 85800 | 642-423-51-53 |
| HUATABAMPO | Aldama Prolongación S/N, Fracc. La Trinidad | 647-426-12-00 |
| Huatabampo, Sonora, C.P. 85910 | 647-426-14-62 |
| NOGALES | Carretera Internacional Km. 5.5 | 631-314-33-21 |
| Nogales, Sonora. C.p. 84094 | 631-314-33-22 |
| CABORCA | Carretera a las Calabazas Km. 1.5, | 637-372-05-09 |
| Parque Industrial, Caborca, Sonora, C.P. 83600 | 637-372-35-09 |
| HERMOSILLO III | Calle de la Plata y Olivos, Parque Industrial  | 662-251-01-33 |
| Hermosillo, Sonora, C.P. 83299 | 662-251-08-85 |
| SAN LUIS RIO C. | Calle de la Transformación y Ave. López Portillo | 653-534-45-11 |
| Parque Industrial, San luis R.C., Son., C.P. 83450 | 653-536-09-41 |
| AGUA PRIETA | Calle 25 Av. 29, Col. Nuevo Progreso | 633-331-03-19 |
| Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200 | 633-331-08-09 |
| MAGDALENA | Niños Héroes No. 822 Sur, Col. San Martín. | 632-322-23-66 |
| Magdalena, Sonora, c.p. 84160 | 632-322-32-50 |
| DIR GRAL | Matamoros No.105 Esq. Jalisco Col. Centro |   |   | 2-89-37-51 |

En Horario de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., de Lunes a Viernes. La entrega del Material de Oficina será por cuenta y riesgo del licitante eximiendo a Conalep de cualquier costo extra por envío, transportación, Etc.

**4.- FORMA DE PAGO.**

Dicho pago no deberá exceder de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva, el pago se efectuará en moneda nacional.

**5.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del licitante;

1. Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;
2. Que la LICITANTE se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
3. Que la LICITANTE acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley en la materia.

**DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL**

En caso de que el licitante proporcione información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI, y VII; 19 Y20 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora. on

**6.- PENAS CONVENCIONALES**

**PENAS CONVENCIONALES.-** Si **"EL PROVEEDOR "** no cumple con el Programa de adquisición de los bienes autorizados por **"EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** deberá cubrir a éste el importe que resulte del uno al millar, sobre el valor de los bienes no entregados; por cada día que transcurra desde la fecha que surja la demora, hasta la fecha en que termine de otorga los bienes en retraso, dicho monto de penas convencionales , no deberá rebasar el 10% del importe total del presente contrato.

Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la cláusula DECIMA SEGUNDA del presente contrato.

**XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

 Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Escrito de Emisión de opinión sobre adeudos de contribuciones estatales y federales coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

**Hermosillo, Sonora a 18 de febrero de 2020.**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**

**Director General**

 **FORMATO 1**

**ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

**Licitación Simplificada No. LSA-926033910-001-2020**

Relativa a la adquisición de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | CONTRATANTE, NOMBRE Y TELEFONO | FECHA DE CONTRATACIÓN | MONTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | LLENAR ESTA COLUMNA SOLO, SI ESTA EN PROCESO |
| **GRADO DE AVANCE** | **POSIBLE TERMINACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO 2**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LSA-926033910-001-2020**

Relativa a la adquisición de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| **PART.** | **CANT.** | **CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES** |  **descripción** | **MODELO** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA** |  |
| EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (SON:\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N), ESTA PROPUESTA NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS. |

Este documento se presentará en el **Documento No. 4** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta.

**FORMATO NO. 3**

**GARANTÍA DE SERIEDAD**

HERMOSILLO, SONORA A -- DE ---- DEL 2020.

 BUENO POR $------------------

RECIBI DE LA EMPRESA ----------------, S.A., DE C.V., POR CONCEPTO DE DEPOSITO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU PROPUESTA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ANTES DE IVA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, PARA LA LICITACIÓN QUE SE MENCIONA EN ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**NOTA: DEBERA SER CHEQUE CRUZADO O CON LA LEYENDA PARA ABONO A CUENTA**

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP SONORA**

**FORMATO 4**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LSA-926033910-001-2020**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO,**

DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP.

PRESENTE.-

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de acuerdo con la documentación legal presentada para participar en la Licitación Simplificada No. LSA-926033910-001-2020, para la contratación de:

(Señalar la cantidad, descripción y el importe de los productos, sin incluir el I.V.A.)

**PROPONGO**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en el contrato correspondiente de la Licitación Simplificada No. LSA-9260339910-001-2020, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones de fabricación que presento al efecto, apegándome a los programas de entrega y especificaciones técnicas estipuladas por esa entidad a su cargo.

**DECLARO**

1.- Que tengo capacidad jurídica, para contratar y obligarme a la presentación de los productos materia de esta licitación y que dispongo de la capacidad económica, organización y distribución para ello.

2.-Que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y demás normatividad complementaria.

3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

4.- Que estamos conscientes que el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA, en apego al artículo 24 fracción II, de la Ley en la materia, en relación a que de utilizarse el criterio de adjudicación será por el método binario, el contrato será otorgado a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando se a la oferta solvente.

5.- Que conoce y se sujeta al contenido de las Bases de Licitación, incluyendo formatos y modelo de contrato y a lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones realizada para esta licitación.

**CONVENGO**

1.- Habiendo examinado las condiciones del contrato y las especificaciones descritas de los servicios, nos comprometemos a suministrarlos de acuerdo con el programa de presentación, por la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), no incluye el I.V.A.

2.- Que esta oferta estará vigente 30 (treinta) días hábiles después de la apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que el Colegio la puede aceptar durante este período.

3.-En entregar los bienes objeto de esta licitación en los planteles Conalep en los domicilios mencionados en: “Cada uno de los planteles Conalep en el Estado. En Horario de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., de Lunes a Viernes. Los gastos de fletes e instalación del equipo en su caso, correrá por cuenta del Licitante, por lo que deberá considerar estos gastos al momento de elaborar su propuesta.

4.-En firmar el contrato en un término no mayor de 10 (diez) días Hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.

5.- En entregar dentro de los diez días hábiles a después de la fecha del fallo, una fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato a favor de el “COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA”.

6.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé en favor de la “CONVOCANTE” la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto.

Hermosillo, Sonora, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2020.

**ATENTAMENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Nombre o Razón Social****de “EL LICITANTE”** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Nombre y Firma del****Representante Legal** |

**FORMATO No. 5**

**Formato Anticorrupción**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA LSA-926033910-001-2020**

**MATERIAL DE OFICINA**

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO.**

Director General deL Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.

**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre propio o con el carácter de representante legal/apoderado legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad,que me conduciré con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o la calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, esto de conformidad con lo previsto en el artículo sexto del capítulo II, sección primera de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO**.

**NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**

**FORMATO NO. 6**

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33**

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**

DIRECTOR GENERAL DE CONALEP SONORA

P r e s e n t e.-

QUIEN SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PERSONA FISICA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA y/o PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DE SONORA Y SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**

**Anexo 1**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | PRESENTACION | CANTIDAD |
| ARILLOS  METALICOS 1/4 C/135    COLOR NEGRO | CAJA C/135 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 5/16 C/100   COLOR NEGRO | CAJA C/100 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 3/8 C/90      COLOR NEGRO | CAJA C/90 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 7/16 C/80   COLOR NEGRO | CAJA C/80 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 1/2" C/75   COLOR NEGRO | CAJA C/75 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 9/16 C/55  COLOR NEGRO | CAJA C/55 | 3 |
| ARILLOS METALLICOS 5/8 C/45   COLOR NEGRO | CAJA C/45 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 3/4 C/40    COLOR NEGRO | CAJA C/40 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 7/8 C/35   COLOR NEGRO | CAJA C/35 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 1" C/30   COLOR NEGRO | CAJA C/30 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 11/4  C/22    COLOR NEGRO | CAJA C/22 | 3 |
| BICOLOR  C/10 | PAQ. C/10 | 10 |
| BOLIGRAFO  MEDIANO AZUL C/10 | PAQ. C/10 | 200 |
| BOLIGRAFO  MEDIANO NEGRO C/10 | PAQ.C/10 | 200 |
| BOLIGRAFO  MEDIANO ROJO C/10 | PAQ. C/10 | 50 |
| BLOCK VALE DE CAJA c/4 | PAQ. C/4 | 30 |
| BROCHE  PARA ARCHIVAR 8 CM | CAJA C/50 | 150 |
| BORRADOR PARA PINTARRON  BLANCO | PIEZA | 700 |
| CAJA DE CARTON PARA ARCHIVAR  /OFICIO C/TAPA | PIEZA | 100 |
| CALCULADORA DE ESC.  10 DIGITOS | PIEZA | 30 |
| CARPETA BLANCA VINYL DE 4.0  ARIILO EN (D) PULGADAS TAMAÑO CARTA | PIEZA | 60 |
| CARPETA VINYL 385 2" "D" NEGRA TAMAÑO CARTA | PIEZA | 60 |
| CART.  OPALINA BLANCA 225 C/100 T/C | PAQ C/100 | 100 |
| CD | C/10 | 15 |
| CINTA SCOTCH 550 24 X 65 S/DESPACHADOR | PIEZA | 200 |
| CINTA EMPAQUE 48 X 50 PAQ. CON 6 COLOR CANELA | PAQ. C/6 | 75 |
| CLIP GOTICO NO. 1 C/100 6 PK. | CAJA C/6 | 150 |
| CLIP JUMBO ACCO C/100 | CAJA | 150 |
| CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12 4 PK. | CAJA C/4 | 100 |
| CLIP MARIPOSA NO. 2 paq. Con 4 | CAJA C/4 | 100 |
| COJIN PARA SELLOS NO.1 | PIEZA | 30 |
| CORRECTOR 20MG CON BROCHA  | PIEZA | 150 |
| CUBIERTA TRANSPARENTE C/25 TIPO ACETATO TAMAÑO CARTA | PAQUETE | 30 |
| CUTTER   DE PLASTICO 18 MM | PIEZA | 30 |
| DESPACHADOR DE CINTA SCOTCH C38 | PIEZA | 30 |
| ENGRAPADORA   | PIEZA | 100 |
| FOLDER MANILA T/carta | PAQ. C/100 | 150 |
| FOLDER MANILA T/oficio | PAQ. C/100 | 100 |
| FOLDERS COLGANTES TAMAÑO OFICIO | PAQ. C/25 | 20 |
| GRAPAS ESTÁNDAR PILOT C/5040 | CAJA | 200 |
| INDICE OMNI-DEX15 DIVISIONES COLOR  TAMAÑO CARTA | PAQUETE | 30 |
| LAPIZ ADHESIVO  20 GR. 6 PK. | PAQUETE C/6 | 50 |
| LAPIZ DE GRAFITO NO. 2 C/10 | PAQ. C/10 | 250 |
| LAPICERO 0.5 CON SISTEMA DE AVANCE LATERAL TRANSPARENTE C/2 | PAQ. C/2 | 60 |
| LIGA  #33 BOLSA C/100 | BOLSA | 50 |
| MARCATEXTO SURTIDO C/5 | PAQUETE | 150 |
| MARC. P/PINTARRON  BLANCO SURTIDO  DIDACTICO | PAQ. C/4 | 750 |
| MINAS O.5 MM  POR TUBO | DOCENA | 30 |
| PAPEL OPALINA BLANCO 120 GR. C/100 | PAQ. C/100 | 80 |
| PAPEL BONDCAJA C/10 PAQ. DE 500 T/C PESO NO MENOR 75 G, ALTA BLANCURA NO MENOR A 89% | CAJA C/10 | 750 |
| PAPEL  BONDCAJA C/10 PAQ. DE 500 T/O PESO NO MENOR A 75 G. ALTA BLANCURA NO MENOR A 89% | CAJA/10 | 100 |
| PERFORADORA 3 ORIF CAP. 32H | PIEZA | 15 |
| PERFORADORA  2 ORIF. CAP. 20 HOJAS | PIEZA | 30 |
| PAQ.CUBO DE NOTAS AUTOADHERIBLES EN  COLORES AQUA DE 3X3 PULGADAS C/5 | 400 HOJAS | 50 |
| NOTAS AUTOHADERIBLES COLOR AMARILLO ESTILO ACORDEON PAQ. C/6 DE 3X3 PULGADAS. | BLOCK | 30 |
| PROTECTOR DE PAG.  CAJA CON 100 TAMAÑO CARTA | CAJA C/100 | 30 |
| QUITAGRAPAS NORMAL CUERPO MATALICO ASAS DE PLASTICO COLOR NEGRO | PIEZA | 70 |
| REGISTRADOR TAMAÑO CARTA 2 PULGADAS EN COLOR VERDE TRADICIONAL. | PIEZA | 50 |
| REGLA DE ALUMINIO 30 CM. | PIEZA | 30 |
| ROLLO PARA SUMADORA. 57 X 60 C/6 | CAJA C/6 | 3 |
| SOBRE TAMAÑO RADIOGRAFIA  COLOR AMARILLO | PIEZA | 300 |
| SOBRES MEDIA CARTA  EN   COLOR AMARILLO | PIEZA | 30 |
| SUJETA DOCUMENTOS CHICO DE 19MM C/12   COLOR NEGRO | CAJA | 60 |
| SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO DE 25MM C/12  COLOR NEGRO | CAJA | 60 |
| SUJETA DOCUMENTOS GRANDE DE 32MM C/12  COLOR NEGRO | CAJA | 60 |
| TARJETA INDICE BLANCA 5 X 8 PULGADAS C/100 | PAQ. C/100 | 15 |
| TIJERA COSTURERA DE ACERO INOXIDABLE  EN 18 CM Y AROS DE PLASTICO | PIEZA | 30 |

**ANEXO 2**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA LSA-9260033910-001-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONALEP SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, Y POR LA OTRA PARTE A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- “EL CONTRATANTE” declara:**

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estado de fecha 07 de Diciembre de 1998, publicado en el Boletín Oficial, del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 11 de Febrero de 1999.
2. Que su Director General, **LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**, está plenamente facultado para celebrar el presente convenio, en virtud del nombramiento que le otorgó la C. Gobernadora del Estado, LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, el día 21 de Septiembre de 2015**,** lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 11 y 13 del decreto de su creación.
3. El origen de los recursos materia de esta licitación proviene de recursos propios autorizados por la H, Junta Directiva sesión número LXXIX del año 2019, con número de acuerdo 10.ORD.LXXXIII-120220.
4. Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través de licitación simplificada, Conalep LSA-926033910-001-2020 mediante fallo de adjudicación de fecha ------ de---- de 2020.
5. Que tiene establecido su domicilio oficial en Calle Matamoros No. 105 esquina con Jalisco, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

VI**)** Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CEP-990211-NU9.

 VII**)** Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables; mediante aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio, previas cotizaciones solicitadas.

**SEGUNDA**.- **"EL PROVEEDOR"** declara:

II.- **Declara “EL PRESTADOR DE BIENES” por conducto de su representante:**

**II.1.- Que es una persona moral y/o persona física, debidamente inscrita en el registro federal de contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con clave\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.**

**II.2.- que bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con la organización, experiencia, activos, personal, infraestructura, capacidad material, legal y económica para que directa o indirectamente llevar acabo la licitación simplificada LSA-926033910-001-2020, relativa a la adquisición de material de oficina materia del presente contrato.**

**II.3.- Que su representada tiene la experiencia, capacidad técnica, humana y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar acabo el contrato de la presente licitación LSA-926033910-001-2020 material de oficina.**

**II.4.- que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la suscripción del presente contrato no se encuentra señalado como presunto o vinculado como definitivo con relación a alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69 B del código fiscal de la federación, ni en el padrón de personas que han incumplido con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado de Sonora, que integra la Secretaria de la Contraloría General, con motivo del Decreto número 7890, publicado en el Boletín Oficial el día 10 de noviembre de 2003.**

**II.5 Que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato con su domicilio fiscal establecido en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio operativo ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparece la otra y manifiestan su conformidad de asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes clausulas:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR "** se obliga a prestar a **“EL CONALEP”** directamente, por cuenta y bajo su responsabilidad, los bienes que se detallan al final de esta cláusula, utilizando para ello su propio personal de debidamente contratado, proporcionando los medios y documentación necesaria, para el suministro del material de oficina que a continuación se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | PRESENTACION | CANTIDAD |
| ARILLOS  METALICOS 1/4 C/135    COLOR NEGRO | CAJA C/135 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 5/16 C/100   COLOR NEGRO | CAJA C/100 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 3/8 C/90      COLOR NEGRO | CAJA C/90 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 7/16 C/80   COLOR NEGRO | CAJA C/80 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 1/2" C/75   COLOR NEGRO | CAJA C/75 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 9/16 C/55  COLOR NEGRO | CAJA C/55 | 3 |
| ARILLOS METALLICOS 5/8 C/45   COLOR NEGRO | CAJA C/45 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 3/4 C/40    COLOR NEGRO | CAJA C/40 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 7/8 C/35   COLOR NEGRO | CAJA C/35 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 1" C/30   COLOR NEGRO | CAJA C/30 | 3 |
| ARILLOS METALICOS 11/4  C/22    COLOR NEGRO | CAJA C/22 | 3 |
| BICOLOR  C/10 | PAQ. C/10 | 10 |
| BOLIGRAFO  MEDIANO AZUL C/10 | PAQ. C/10 | 200 |
| BOLIGRAFO  MEDIANO NEGRO C/10 | PAQ.C/10 | 200 |
| BOLIGRAFO  MEDIANO ROJO C/10 | PAQ. C/10 | 50 |
| BLOCK VALE DE CAJA c/4 | PAQ. C/4 | 30 |
| BROCHE  PARA ARCHIVAR 8 CM | CAJA C/50 | 150 |
| BORRADOR PARA PINTARRON  BLANCO | PIEZA | 700 |
| CAJA DE CARTON PARA ARCHIVAR  /OFICIO C/TAPA | PIEZA | 100 |
| CALCULADORA DE ESC.  10 DIGITOS | PIEZA | 30 |
| CARPETA BLANCA VINYL DE 4.0  ARIILO EN (D) PULGADAS TAMAÑO CARTA | PIEZA | 60 |
| CARPETA VINYL 385 2" "D" NEGRA TAMAÑO CARTA | PIEZA | 60 |
| CART.  OPALINA BLANCA 225 C/100 T/C | PAQ C/100 | 100 |
| CD | C/10 | 15 |
| CINTA SCOTCH 550 24 X 65 S/DESPACHADOR | PIEZA | 200 |
| CINTA EMPAQUE 48 X 50 PAQ. CON 6 COLOR CANELA | PAQ. C/6 | 75 |
| CLIP GOTICO NO. 1 C/100 6 PK. | CAJA C/6 | 150 |
| CLIP JUMBO ACCO C/100 | CAJA | 150 |
| CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12 4 PK. | CAJA C/4 | 100 |
| CLIP MARIPOSA NO. 2 paq. Con 4 | CAJA C/4 | 100 |
| COJIN PARA SELLOS NO.1 | PIEZA | 30 |
| CORRECTOR 20MG CON BROCHA  | PIEZA | 150 |
| CUBIERTA TRANSPARENTE C/25 TIPO ACETATO TAMAÑO CARTA | PAQUETE | 30 |
| CUTTER   DE PLASTICO 18 MM | PIEZA | 30 |
| DESPACHADOR DE CINTA SCOTCH C38 | PIEZA | 30 |
| ENGRAPADORA   | PIEZA | 100 |
| FOLDER MANILA T/carta | PAQ. C/100 | 150 |
| FOLDER MANILA T/oficio | PAQ. C/100 | 100 |
| FOLDERS COLGANTES TAMAÑO OFICIO | PAQ. C/25 | 20 |
| GRAPAS ESTÁNDAR PILOT C/5040 | CAJA | 200 |
| INDICE OMNI-DEX15 DIVISIONES COLOR  TAMAÑO CARTA | PAQUETE | 30 |
| LAPIZ ADHESIVO  20 GR. 6 PK. | PAQUETE C/6 | 50 |
| LAPIZ DE GRAFITO NO. 2 C/10 | PAQ. C/10 | 250 |
| LAPICERO 0.5 CON SISTEMA DE AVANCE LATERAL TRANSPARENTE C/2 | PAQ. C/2 | 60 |
| LIGA  #33 BOLSA C/100 | BOLSA | 50 |
| MARCATEXTO SURTIDO C/5 | PAQUETE | 150 |
| MARC. P/PINTARRON  BLANCO SURTIDO  DIDACTICO | PAQ. C/4 | 750 |
| MINAS O.5 MM  POR TUBO | DOCENA | 30 |
| PAPEL OPALINA BLANCO 120 GR. C/100 | PAQ. C/100 | 80 |
| PAPEL BONDCAJA C/10 PAQ. DE 500 T/C PESO NO MENOR 75 G, ALTA BLANCURA NO MENOR A 89% | CAJA C/10 | 750 |
| PAPEL  BONDCAJA C/10 PAQ. DE 500 T/O PESO NO MENOR A 75 G. ALTA BLANCURA NO MENOR A 89% | CAJA/10 | 100 |
| PERFORADORA 3 ORIF CAP. 32H | PIEZA | 15 |
| PERFORADORA  2 ORIF. CAP. 20 HOJAS | PIEZA | 30 |
| PAQ.CUBO DE NOTAS AUTOADHERIBLES EN  COLORES AQUA DE 3X3 PULGADAS C/5 | 400 HOJAS | 50 |
| NOTAS AUTOHADERIBLES COLOR AMARILLO ESTILO ACORDEON PAQ. C/6 DE 3X3 PULGADAS. | BLOCK | 30 |
| PROTECTOR DE PAG.  CAJA CON 100 TAMAÑO CARTA | CAJA C/100 | 30 |
| QUITAGRAPAS NORMAL CUERPO MATALICO ASAS DE PLASTICO COLOR NEGRO | PIEZA | 70 |
| REGISTRADOR TAMAÑO CARTA 2 PULGADAS EN COLOR VERDE TRADICIONAL. | PIEZA | 50 |
| REGLA DE ALUMINIO 30 CM. | PIEZA | 30 |
| ROLLO PARA SUMADORA. 57 X 60 C/6 | CAJA C/6 | 3 |
| SOBRE TAMAÑO RADIOGRAFIA  COLOR AMARILLO | PIEZA | 300 |
| SOBRES MEDIA CARTA  EN   COLOR AMARILLO | PIEZA | 30 |
| SUJETA DOCUMENTOS CHICO DE 19MM C/12   COLOR NEGRO | CAJA | 60 |
| SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO DE 25MM C/12  COLOR NEGRO | CAJA | 60 |
| SUJETA DOCUMENTOS GRANDE DE 32MM C/12  COLOR NEGRO | CAJA | 60 |
| TARJETA INDICE BLANCA 5 X 8 PULGADAS C/100 | PAQ. C/100 | 15 |
| TIJERA COSTURERA DE ACERO INOXIDABLE  EN 18 CM Y AROS DE PLASTICO | PIEZA | 30 |

**Cantidad, descripción, características principales de los bienes:**

**Cantidad, descripción, características principales de los bienes:**

Dando un importe total de **­­­­­­­­­­­­­­$ (SON: Pesos 00/100 M.N.)** más el 16% por el Impuesto al Valor Agregado que importa la cantidad de: **$ 0000 (SON: XXXXX Pesos 00/100 M.N.)** dando un monto total de **$ XXX (SON: XXXXX Pesos 00/100 M.N.).**

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES "EL PROVEEDOR "** se obliga a cumplir al presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona; en el caso requerido, **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA”** dará su autorización, pero queda bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR "** que cumplan con el contrato.

De igual forma el proveedor se obliga a la devolución inmediata; Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, por cualquier motivo más los intereses correspondientes por el retraso injustificado de dar cumplimiento a esta cláusula, según lo señalado en el Artículo 31cuarto párrafo de Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Y 42 del reglamento de la Ley en comento, Lo anterior con independencia de las penas previstas en la **Cláusula Decima Octava.**

**El único obligado en dar cumplimiento al contrato respectivo, es el proveedor que haya resultado adjudicado en el proceso licitatorio, salvo el caso de acordarse la transferencia de derechos de cobro.**

**TERCERA.- ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS.- "EL PROVEEDOR "** se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de Licitación Simplificada. LSA-926033910-001-2020, elaboradas al efecto, de acuerdo a los precios establecidos en su propuesta económica a lo señalado en la Cláusula PRIMERA de este instrumento.

**CUARTA.- IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES.-** El importe de las adquisiciones objeto del presente contrato es de **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (SON: Pesos 00/100 M.N.).**

, según presupuesto que se expresa en la Cláusula PRIMERA y que **“EL CONALEP”**, pagará a **"EL PROVEEDOR ",** de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas QUINTA, OCTAVA Y DECIMA PRIMERA del presente contrato.

**QUINTA.- ANTICIPOS**.- “EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”, No otorgará Anticipos.

**SEXTA.- REGISTRO Y MODIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES.- "EL PROVEEDOR "** se obliga a efectuar el suministro de los bienes, según un programa establecido, las ordenes subsecuentes que modifiquen el programa de adquisición, especificaciones o cualquier otra circunstancia que afecten el suministro de los bienes objeto de este contrato, **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”** comunicará lo conducente por escrito a **"EL PROVEEDOR ",** o a la persona autorizada por éste.

**SEPTIMA.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LAS ADQUISICIONES.-** **"EL PROVEEDOR** " se obliga a suministrar el material de oficina objeto de este contrato, a partir de las 00:01 horas del 15 de marzo del 2020, hasta las 12:00 horas del 15 de diciembre del 2020.

**OCTAVA.- CONDICIONES Y FORMA DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.-** Los suministros serán entregadas por **“EL proveedor”,** de la siguiente manera:

**1.- PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES**

El Proveedor tendrá un plazo de entrega de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del pedido.

**2.- FORMA Y LUGAR DE SUMINISTRO DE LOS BIENES**

El Proveedor ganador se obliga a entregar el Material de Oficina en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del pedido en las siguientes ubicaciones que a continuación se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLANTEL | DIRECCIÓN  | TELEFONOS |
| HERMOSILLO I | Carret. A Sahuaripa y de la Plata, | 662-251-06-16 |
| Parque Industrial, Hermosillo, Son. C.P. 83299 | 662-251-06-17 |
| HERMOSILLO II | Blvd. Luis Donaldo Colosio y Calzada de los  | 662-216-80-43 |
| Angeles, Las Quintas, Hermosillo; Son. C.P.83240 | 662-216-89-89 |
| NACOZARI | Calle del Mercado S/N Col. Centro, Nacozari de | 634-342-00-34 |
| García, Sonora. C.P. 83340 | 634-342-04-01 |
| GUAYMAS | Miguel Alemán No. 210, Col. Centro, | 622-222-67-30 |
| Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 622-222-67-67 |
| OBREGON | Calzada Fco. Villanueva Castelo #2064,  | 644-411-02-13 |
| Parque Industrial, Cd. Obregón, Sonora. | 644-411-04-51 |
| EMPALME | Calle 3 Avenida 4, Col. Jordán  | 622-223-11-12 |
| Empalme, Sonora, C.P. 85390 | 622-223-15-50 |
| NAVOJOA | Carretera a los Mochis Km. 6.5, Parque Industrial | 642-423-50-88 |
| Navojoa, Sonora, C.P. 85800 | 642-423-51-53 |
| HUATABAMPO | Aldama Prolongación S/N, Fracc. La Trinidad | 647-426-12-00 |
| Huatabampo, Sonora, C.P. 85910 | 647-426-14-62 |
| NOGALES | Carretera Internacional Km. 5.5 | 631-314-33-21 |
| Nogales, Sonora. C.p. 84094 | 631-314-33-22 |
| CABORCA | Carretera a las Calabazas Km. 1.5, | 637-372-05-09 |
| Parque Industrial, Caborca, Sonora, C.P. 83600 | 637-372-35-09 |
| HERMOSILLO III | Calle de la Plata y Olivos, Parque Industrial  | 662-251-01-33 |
| Hermosillo, Sonora, C.P. 83299 | 662-251-08-85 |
| SAN LUIS RIO C. | Calle de la Transformación y Ave. López Portillo | 653-534-45-11 |
| Parque Industrial, San luis R.C., Son., C.P. 83450 | 653-536-09-41 |
| AGUA PRIETA | Calle 25 Av. 29, Col. Nuevo Progreso | 633-331-03-19 |
| Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200 | 633-331-08-09 |
| MAGDALENA | Niños Héroes No. 822 Sur, Col. San Martín. | 632-322-23-66 |
| Magdalena, Sonora, c.p. 84160 | 632-322-32-50 |
| DIR GRAL | Matamoros No.105 Esq. Jalisco Col. Centro |   |   | 2-89-37-51 |

En Horario de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., de Lunes a Viernes. La entrega del Material de Oficina será por cuenta y riesgo del licitante eximiendo a Conalep de cualquier costo extra por envío, transportación, Etc.

3**.- “EL PROVEEDOR SE OBLIGA”** En caso de que Conalep no solicite el total del material de oficina incluido en el anexo No. 1 de la presente licitación al 15 de Diciembre del 2020 acepte que este se cancele sin responsabilidad alguna para el Conalep.

**NOVENA.-** **IMPUESTOS Y DERECHOS VARIOS.** Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

1. **"EL PROVEEDOR "**, en su caso, cubrirá los derechos inherentes.
2. **“EL CONALEP”** pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

**DECIMA.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION.-"EL PROVEEDOR "** puede ser objeto de revisión por parte del **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA” y de la Secretaria de la Contraloría General** a fin de comprobar que la calidad, la capacidad técnica y financiera y demás circunstancias relevantes de la operación, son las adecuadas para la prestación del servicio.

**DECIMA PRIMERA.- PRECIOS Y FORMA DE PAGO.-** Los precios propuestos serán fijos (en moneda nacional), unitarios y totales.

**“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**” liquidará mensualmente, contra la presentación de la (s) factura (s) por el importe de las Adquisiciones contratadas. Dicho pago no deberá exceder de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva, el pago se efectuará en moneda nacional.

**"EL PROVEEDOR ",** se obliga a presentar debidamente estimado el importe total de las Adquisiciones para su liquidación, al formular la factura, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

**DECIMA SEGUNDA.- GARANTIAS:**  Las partes convienen en que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir y otorgar en favor de “EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA”, la garantía de cumplimiento de la siguiente forma:

Fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del servicio objeto de este contrato, señalado en la cláusula cuarta de este instrumento legal, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida; que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, por la cantidad de **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (SON: Pesos 00/100 M.N.)**, misma que será constituida a favor del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA. **"EL PROVEEDOR "** deberá hacer entrega de esta fianza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que **"EL PROVEEDOR "** firme el presente contrato.

La fianza por concepto de Garantía de Cumplimiento deberá incluir en su contenido la garantía sobre posibles vicios ocultos, y tendrá una vigencia en la que se establezca un año adicional contado a partir de la fecha en que se reciban en su totalidad y a satisfacción de "EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA" los bienes objeto de este contrato.

La fianza referida en esta cláusula, deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Que se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
2. Que se otorga en los términos del presente contrato.
3. Que para ser liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.

Las partes convienen en que si **“EL PROVEEDOR**”, habiendo firmado el presente contrato no otorga la garantía de cumplimiento en el plazo establecido, **“EL PROVEEDOR”** perderá en favor de **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”** la garantía de seriedad que entregó en su propuesta presentada en la licitación; en este caso **“EL CONALEP”** en forma unilateral efectuará la rescisión administrativa del presente contrato sin aviso para **“EL PROVEEEDOR”.**

**DECIMA TERCERA**.- **"EL PROVEEDOR "** se hace responsable por la entrega de los bienes y en consecuencia de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a terceros.

**DECIMA CUARTA.- “EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** a través de la Dirección Administrativa, se reserva el derecho de vigilar y sancionar la prestación del servicio objeto de este contrato.

**DECIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR " CON SUS TRABAJADORES.- "EL PROVEEEDOR** **"** como empresario y patrón del personal utilizado en la prestación del servicio motivo de este contrato, se hace responsable de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y seguridad social, "**EL PROVEEDOR "** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten su contra, o en contra de **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** en relación con la prestación del servicio materia de este contrato.

**DECIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. “EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la prestación del servicio del presente contrato, en cualquier estado en que éstos se encuentren. Cuando la suspensión sea temporal, **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”** informará a **"EL PROVEEDOR "** en plazo no mayor de siete días, sobre la duración aproximada de la suspensión y concederá la ampliación del plazo que justifique, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR** " deberá obtener del fiador, la prórroga de la fianza mencionada en la Cláusula DECIMA TERCERA del presente contrato. Cuando la suspensión sea definitiva, se dará por terminado el contrato, sin que **"EL PROVEEDOR "** tenga derecho de pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar. Cuando “EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIOANL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA” ordene la suspensión por causas no imputables a **"EL** **PROVEEDOR ",** pagará a éste, a los precios unitarios pactados en este contrato, el importe de los bienes entregados a la fecha de la suspensión.

**DECIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**- Las partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa, que **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

**1.-** Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR ",** éste no inicia los bines objeto del presente contrato en la fecha indicada en la Cláusula SEPTIMA del presente contrato;

**2.-** Si suspende injustificadamente los bienes, o se niega a reponer, alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** o por no presentarse en los términos especificados en el presente contrato, afectando el correcto funcionamiento de los bienes;

**3.-** Si no ejecuta los bienes de conformidad con lo estipulado, o no acata las órdenes dadas por escrito por “EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIOANL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA”, en cuyo caso esta última podrá ordenar la reposición por cuenta de **"EL PROVEEDOR ";**

**4.-** Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato;

**5.-** Si el tiempo de respuesta, a requerimiento por escrito de **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** relacionado con los bienes contratados, excede 24 horas;

**6.-** Si subcontrata o cede parcial o totalmente los bines objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo; y se exceptúa de lo antes señalado; los derechos de cobro según lo dispuesto en el artículo 31 cuarto párrafo de la Ley en comento.

**7.-** Si "**EL PROVEEDOR "** no proporciona a **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**”, a las Dependencias oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión de los bienes materia de este contrato; y

**8.-** En general por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR "**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos. En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR "**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo.

**DECIMA OCTAVA**.- **PENAS CONVENCIONALES.-** Si **"EL PROVEEDOR "** no cumple con el Programa de adquisición de los bienes autorizados por **"EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** deberá cubrir a éste el importe que resulte del uno al millar, sobre el valor de los bienes no entregados; por cada día que transcurra desde la fecha que surja la demora, hasta la fecha en que termine de entregar los bienes en retraso, dicho monto de penas convencionales , las penas serán proporcionales a los bienes no entregados.Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la cláusula DECIMA TECERA del presente contrato.

**DECIMA NOVENA**.- Al presentarse totalmente los bienes materia de este contrato **"EL PROVEEDOR "** dará aviso de ello a **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** a efecto de que en un plazo no mayor de quince días hábiles y previa verificación la satisfacción de los mismos, por lo que **"EL PROVEEDOR "** queda obligado a responder las partes que aparecieren insatisfechas de los bienes suministrados, o vicios en los mismos, pudiendo **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”** ordenar su reposición inmediata por cuenta de **"EL PROVEEDOR”.**

**VIGESIMA.- AJUSTE DE PRECIOS.- “EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”** la propuesta de la oferta económica será aprecios fijos sin modificación de precios

**VIGESIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS.-** Para efectos de este apartado **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”** Prevé lo siguiente:

**1**.- Que la adquisición, el arrendamiento o el servicio, puede ser objeto de revisión por parte del la Secretaría de la Contraloría General, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los solicitados y adecuados para el interés del Estado.

**2**.- Que la revisión puede ser practicada en los centros de prestación, oficinas locales o regionales de la empresa y/o en las que la misma determine.

**3**.- Que el prestador se obliga, a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.

**4**.- Que el prestador acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**5**.- El prestador deberá obligarse a lo anterior, en la propuesta que presente a la Dependencia, así como en el pedido, contrato u orden de servicio, de igual forma, deberá aceptar que la revisión y aceptación total o parcial de los bienes no lo liberen de las obligaciones contractuales que tiene con la dependencia o entidad.

**VIGESIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS BIENES: “EL PROVEEDOR”** se compromete a atender cualquier reclamo por mal funcionamiento, defectos, fallas y en general por cualquier causa establecida en la garantía otorgada, en un plazo de 24 horas posteriores a la recepción del aviso correspondiente.

**VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo. **"EL PROVEEDOR "** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales que elija **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”,** en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

**VIGESIMA CUARTA.- para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato e “CONALEP SONORA” se designa a Lic. Carlos Alberto Xibillé Bustamante, con cargo de Director de Administración de correo electrónico** **c.xibille@conalepsonora.edu.mx****..**

**VIGESIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD**.

Toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente contrato tienen el carácter de información pública y podrá darse a conocer previa autorización de “ LA DEPENDENCIA” a excepción de la información que se considere de acceso restringido en términos de la Sección III del Capítulo Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Sonora, la cual en ningún momento, ni “EL PROVEEDOR ni “LA DEPENDENCIA”, podrán disponer de dicha documentación e información ni darla a conocer a terceras personas.

En caso de incumplimiento a lo pactado en esta cláusula, la parte infractora será sancionada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Sonora y la Ley Estatal de Responsabilidades, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

**VIGESIMA SEXTA.-** Si durante la vigencia del contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, estas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

**VIGESIMA SEPTIMA**.- **DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL DE EL PRESTADOR/PROVEEDOR**. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta personal, infraestructura, capacidad material, legal y económica para directa o indirectamente llevar acabo la licitación materia del presente, de igual forma manifiesta que al a fecha de suscripción del presente contrato no se encuentra señalada como presunto o vinculado como definitiva con relación a alguno de los supuestos establecidos por el artículo 69 B del código fiscal de la federación, ni ha sido publicada en ninguna de las listas oficiales emitidas por el servicio de administración tributaria.

Por lo que el PRESTADOR/PROVEEDOR libera de toda responsabilidad a LA DEPENDENCIA /ENTIDAD de las acciones u omisiones ante la autoridad fiscal se derivan con motivos de sus actividades por lo que “PRESTADOR/PROVEEDOR, se compromete y obliga en este acto a informar a LA DEPENDENCIA, en caso de ser vinculado con alguno de los supuestos señalados por el artículo 69 del CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN en los siguientes términos:

1.- Dentro de los 15 días siguientes de ser notificado y/o publicado en las listas de difusión ofíciales del servicio de Administración Tributaria, como presunto contribuyente que realiza operaciones inexistentes. Para lo cual en caso de ser vinculado como presunto contribuyente que realiza operaciones inexistentes, deberá remitir a la “LA DEPENDENCIA/ENTIDAD”, escrito bajo protesta de decir verdad que no es correcto ni ciertos los actos que se le están atribuyendo por la autoridad fiscal, así como deberá remitir los elementos de prueba para desvirtuar dicho señalamiento, así como las acciones que haya iniciado para aclarar tal determinación

2.- Dentro de los 05 días siguientes de ser notificado y/o publicado en las listas oficiales del servicio de administración tributaria, como definitivo contribuyente que realiza operaciones inexistentes, en caso de ser vinculado como definitivo contribuyentes que realiza operaciones inexistentes, deberá remitir a la DEPENDENCIA/ENTIDAD, escrito bajo protesta de decir verdad que no es correcto ni ciertos los actos que se le están atribuyendo por la autoridad fiscal, así como deberá remitir los elementos de prueba para desvirtuar dicho señalamiento, así como las acciones legales que haya iniciado para aclarar tal determinación en los supuestos referidos anteriormente LA DEPENDENCIA/ENTIDAD en caso de que no lo sea avisado oportunamente por el PRESTADOR/PROVEEDOR y se tenga conocimiento de tal situación fiscal, procederá los pagos hasta que el PRESTADOR/PROVEEDOR aclare la situación fiscal.

Adicional a lo anterior LA DEPENDENCIA/ENTIDAD podrá actualizar el supuesto de terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para la DEPENDENCIA/ENTIDAD, liberando a esta ultima de cualquier responsabilidad que surja por el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

**VIGESIMA OCTAVA** .- **DE LA VERACIDAD Y CERTEZA OBJETO DEL C**ONTRATO **PRESTADOR/PROVEEDOR** se compromete y obliga a efectuar de manera veraz, cierta, objetiva, profesional, eficientemente, honrada, con calidad el objeto del presente contrato, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad humana, individual, individual, técnica, profesional, así como la experiencia para realizar los mismos, liberando de toda responsabilidad absoluta o relativa a la DEPENDENCIA/ENTIDAD sobre actos que realice con terceros para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato, manifestando ambas que el presente contrato es real, veraz ,cierto, objetivo, material y profesional en todas y cada una de las partes, alcances y contenido del mismo, por lo que se podrán verificar, a través de los informes, entregables, obra, estudios, proyecto, que están siendo efectuados con motivo de la celebración del presente acto jurídico, aceptando el PRESTADOR/PROVEEDOR, que los mismos podrán ser auditados en tiempo real por las autoridades fiscalizadoras con lo cual se tendrá por comprobada la existencia de estos.

**VIGESIMA NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

En caso de que “EL PRESTADOR DE BIENES” incurra en al menos alguno de los supuestos que se señalan, contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, “LA CONTRATANTE” podrá rescindir éste administrativamente y de manera unilateral, en los siguientes casos:

1. Si por causas imputables a “EL PRESTADOR DE BIENES”, éste no inicia con la prestación de la entrega en la fecha convenida.
2. Si “EL PRESTADOR DE BIENES” no entrega a “LA CONTRATANTE” la o las garantías requeridas en el clausulado del presente contrato, o si habiendo exhibido dicha documentación, ésta no cumple con lo estipulado en el contrato o, en su caso, no se mantienen en vigor por “EL PRESTADOR DE BIENES” durante la vigencia del presente Contrato.
3. Si “EL PRESTADOR DE BIENES”suspende injustificadamente la entrega de los bienes.
4. Si el servicio prestado no reúne la calidad solicitada y “EL PRESTADOR DE BIENES” no corrige o sustituye los elementos por otros con la calidad solicitada en un plazo mayor de **veinticuatro horas** posteriores a la notificación de“LA CONTRATANTE”.
5. Si “EL PRESTADOR DE BIENES” viola cualquier Ley, Reglamento o disposición Administrativa, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso, autorización o similar por causa que le sea imputable.
6. Si “EL PRESTADOR DE BIENES”no presta el servicio de conformidad con lo estipulado.
7. Si “EL PRESTADOR DE BIENES” se declara en quiebra o suspensión de pagos.
8. Si “EL PRESTADOR DE BIENES”hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
9. Si “EL PRESTADOR DE BIENES” no se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como en el pago de las aportaciones que correspondan al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pudiendo ser compulsadas por “LA CONTRATANTE” durante la vigencia del contrato.
10. Si le son embargados a “EL PRESTADOR DE BIENES”,créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
11. Si se detecta que “EL PRESTADOR DE BIENES” realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la Normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto en la Administración Pública Estatal o fuera de ella.
12. Si el tiempo de respuesta de “EL PRESTADOR DE BIENES”, a más de dos requerimientos por escrito de "LA CONTRATANTE", relacionado con el servicio excede de **veinticuatro horas**.
13. Si “EL PRESTADOR DE BIENES”subcontrata o cede parcial o totalmente la prestación del servicio o derechos derivados del mismo, exceptuando de lo antes señalado; los derechos de cobro según lo dispuesto en el artículo 31cuarto párrafo de la Ley en comento.
14. Si “EL PRESTADOR DE BIENES” no proporciona a "LA CONTRATANTE" o a las Autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión del servicio materia de este contrato.
15. En general por el incumplimiento por parte de “EL PRESTADOR DE BIENES”, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de “EL PRESTADOR DE BIENES”, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "LA CONTRATANTE", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en el clausulado de presente contrato.

La rescisión administrativa del contrato operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, “LA CONTRATANTE”comunicará por escrito a “EL PRESTADOR DE BIENES”, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquél en que se haya presentado la causa de rescisión ó “LA CONTRATANTE” haya tenido conocimiento de las razones que tuviere para rescindir el presente contrato.

“EL PRESTADOR DE BIENES” dentro de un término de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, deberá manifestar lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

“LA CONTRATANTE” resolverá lo procedente dentro de un plazo de **cinco días hábiles** siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “EL PRESTADOR DE BIENES” o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en un término no mayor de **cinco días hábiles**; en su caso, a resolución respectiva deberá indicar la fecha en se levantará el Acta Circunstanciada correspondiente.

Dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la notificación de la resolución, se levantará un Acta Circunstanciada señalando el estado que en que se encuentra la prestación del servicio contratado. Dicha Acta se levantará con o sin la comparecencia de “EL PRESTADOR DE BIENES”, y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse dentro de los **treinta días naturales** siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicha liquidación no se incluirá el costo de algún servicio aún no concluido.

Desde el momento en que “LA CONTRATANTE” haya comunicado a “EL PRESTADOR DE BIENES” las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, aquella se abstendrá de cubrir los importes resultantes del servicio prestado y aún no liquidados, hasta en tanto no se resuelva sobre la rescisión y se hubieren hecho efectiva la o las garantías, así como los cobros y deducciones correspondientes, derivados del incumplimiento.

En caso de que se declarara la rescisión administrativa del presente contrato por causas imputables a “EL PRESTADOR DE BIENES”, “LA CONTRATANTE” queda obligada a informar a la **Secretaría de la Contraloría General** sobre dicho incumplimiento, para que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”sea incluido en el Padrón de Personas Incumplidas con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Dependencia integra, el cual tiene su fundamento legal en el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los Actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y Pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, vigente y publicado en el Boletín Oficial del Estado del 10 de noviembre de 2003.

Cuando sea “EL PRESTADOR DE BIENES” quien decida dar por rescindido el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Leído el presente contrato por cada uno de los interesados, y habiéndose manifestado conformes con su texto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en dos ejemplares, en la ciudad de Hermosillo, Sonora el día -- del mes de del 2020.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDODIRECTOR GENERAL LIC. JESÚS ERNESTO GALLEGO AVECHUCO SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN |  | “EL PRESTADOR DE SERVICIO”Agregar testigo |